



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

14 de mayo de 1997

- Número 114

Página 735

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>	
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
Escritos iniciales			
- Situación del programa de inversiones de saneamientos y depuración de aguas para el período 1997-99. N° 289, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	736		
[513512]			
- Modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contratos. N° 290, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	736		
[513513]			
5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN			
Escritos iniciales			
- Colocación de tubos salvacunetas en la carretera comarcal Parbayón-Rosapero. N° 248, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.	737		
[520850]			
- Medidas adoptadas para evitar el cierre de la empresa "Curtidos Mendicouague" y garantizar			
		los puestos de trabajo. N° 249, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.	738
		[520851]	
		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA	
		Retirada	
		- Conmemoración de I centenario del nacimiento del Cardenal D. Ángel Herrera Oria. N° 281, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	739
		[5335105]	
		Escritos iniciales	
		- Defensa de los derechos vulnerados de los pensionistas que reciben el complemento de mínimos. N° 340, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	739
		[5335136]	
		- Reedición del libro "Obras Poética Completa" de José Luis Hidalgo. N° 341, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	741
		[5335137]	

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

SITUACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE SANEAMIENTOS Y DEPURACIÓN DE AGUAS PARA EL PERÍODO 1997-99. (Nº 289).

[513512]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 289, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a situación del programa de inversiones de saneamientos y depuración de aguas para el período 1997-99.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513512]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Saiz Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 1997 se debatió una interpelación del G.P. de UPCA sobre relaciones con la Confederación Hidrográfica del Norte de España (CHNE) en el que por parte de este portavoz se puso de manifiesto, por un lado, que los efectos de la capitalidad en Oviedo de este organismo y la presión política del autogobierno del País Vasco, han condicionado importantes inversiones de la referida CHNE hacia ambas Comunidades Autónomas en detrimento de Cantabria.

Tras el debate de la interpelación, el G.P. propuso y la Cámara aprobó la moción que a continuación se transcribe:

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a plantear a la Confederación Hidrográfica del Norte de España (CHNE) un programa de inversiones para el período 1997-99, que afectando especialmente a saneamientos y depuración de aguas, restablezca el necesario equilibrio inversor de este organismo en relación a las CC.AA. sobre las que tiene jurisdicción.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore un informe sobre el posible déficit inversor en Cantabria en los últimos diez años de la referida Confederación Hidrográfica del Norte de España (siempre en relación con lo invertido en las CC.AA. de Asturias y El País Vasco) que sirva de base para plantear el nivel de necesidades inversoras para el ya citado período 97-99.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que ante el Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación promueva las condiciones para una óptima y eficiente descentralización de los servicios de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, ya que el centralismo de la sede en Oviedo de este organismo no solo ha distorsionado su exigible y necesario equilibrio inversor, sino que afecta a la voluntad del Estatuto de Autonomía y de este Parlamento en lo que se refiere a la profundización en los valores del autogobierno".

A la vista de lo aprobado por la Cámara, preguntamos al Consejo de Gobierno:

- ¿En qué situación y nivel de desarrollo se encuentra la ejecución del mandato del Parlamento Cantábrego en relación a los contenidos de la moción referida?

Santander, 2 de mayo de 1997.

Fdo.: José Ramón Saiz Fernández".

MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS. (Nº 290).

[513513]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 290, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contratos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513513]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Saiz Fernández, Diputado del G.P. de UPCA, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 20 de marzo de 1997 este Grupo Parlamentario preguntaba sobre las actuaciones jurídico-administrativas y política que ha realizado el Consejo de Gobierno para cumplir la resolución de la Cámara que propuesta por este Grupo Parlamentario instaba al Ejecutivo cántabro "a que desarrolle la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos extremos que permita dentro de la legalidad establecer criterios de selección adecuados a la situación económica de la región y a la promoción de la empresa cántabra".

Con fecha 21 de abril, el Consejo de Gobierno contesta a la pregunta de UPCA manifestando que "en materia de contratación se viene aplicando la normativa básica que establece la Ley 3/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en base a la cual -se afirma- se ha elaborado, en la parte que corresponde, el nuevo texto contemplado en el Título IX del Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración" que como se sabe se ha aprobado recientemente por el Pleno del Parlamento Cántabro.

La respuesta del Ejecutivo es, sin duda, insatisfactoria. El apoyo a la empresa cántabra, entendemos, no puede ni debe establecerse en la referida Ley, ya que podría recurrirse por supuesta inconstitucionalidad, sino que el apoyo a primar a las empresas cántabras con experiencia en el sector correspondiente, domicilio fiscal en Cantabria, etcétera, consideramos que debe favorecerse en los pliegos de cláusulas administrativas por las que se regulan las adjudicaciones.

El actual sistema que sigue el Consejo de Gobierno presenta graves desventajas para nuestro empresariado: por un lado, no se valora adecuadamente la experiencia de las empresas cántabras en trabajos para las Administraciones regional y municipal que, sin embargo, son muy valorados por Gobiernos de otras CC.AA. e, incluso, Ayuntamientos importantes y, por otro, una parte importante de las adjudicaciones que consiguen empresas foráneas son posteriormente subcontratadas a empresas de Cantabria, pero a precios muy ajustados, con lo cual el beneficio industrial se lo llevan, sin apenas arriesgar, empresas que no tienen domicilio fiscal en nuestra región. No comentamos en esta Exposición de Motivos el problema de las bajas con las que están contratando algunas Consejerías que, en ocasiones, están retrasando e impidiendo la ejecución de las obras adjudicadas, lo que representa finalmente un grave perjuicio para los ciudadanos.

Por tanto, este Grupo Parlamentario simplemente está reclamando que aquellos que está vigente en otras CC.AA. para apoyar a sus empresas, se ponga en vigor en Cantabria, tal y como se ha solicitado por las propias organizaciones empresariales y como reclama la propia ciudadanía cántabra.

En base a lo expuesto, preguntamos:

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de proceder a la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y, en concreto, los criterios para la adjudicación de los contratos, valorando debidamente a las empresas cántabras que concurren a las adjudicaciones de obras y servicios de competencia económica?

Santander, 2 de mayo de 1997.

Fdo.: José Ramón Saiz Fernández".

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

COLOCACIÓN DE TUBOS SALVACUNETAS EN LA CARRETERA COMARCAL PARBAYÓN-ROSAPERO. (Nº 248).

[520850]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios la pregunta con respuesta oral N° 248, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a colocación de tubos salvacunetas en la carretera comarcal Parbayón-Rosapero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520850]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria acordó el 3 de marzo de 1994 rechazar el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra los acuerdos de 21 de marzo de 1991 y 1 de abril de 1993 referentes a la colocación de tubos salvacunetas en uno de los márgenes de la carretera comarcal Parbayón-Rosapero, en el municipio de Piélagos, a la altura del número 11 y 12 del Barrio La Calle en la localidad de Parbayón, a 200 metros del cruce con la carretera N-623.

Sin embargo, han transcurrido más de tres años desde la desestimación del recurso y la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Obras Públicas, no ha hecho nada para hacer cumplir la restitución del terreno a su estado primitivo, tal como contemplaba el acuerdo inicial del Consejo de Gobierno.

Este prolongado aplazamiento ha ocasionado indudables perjuicios a los afectados y supone un agravio injustificable de una Administración Pública que está obligada a asumir y ejecutar los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que no se han ejecutado los acuerdos del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 1991 y 1 de abril de 1993 referentes a la colocación de tubos salvacunetas en el Barrio de La Calle de Parbayón (Piélagos)?

En Santander, a 30 de abril de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González. Diputado Regional de IUCAN."

MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LA EMPRESA "CURTIDOS MENDICOUAGUE" Y GARANTIZAR LOS PUESTOS DE TRABAJO. (N° 249).

[520851]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral N° 249, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a medidas adoptadas para evitar el cierre de la empresa "Curtidos Mendicouague y garantizar los puestos de trabajo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520851]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, los trabajadores de la empresa Curtidos Mendicouagué de la Venta de Ontoria en Cabezón de la Sal, vienen protagonizando distintas movilizaciones ante el expediente de extinción de contratos de 40 de sus 41 empleados, presentado ante la Dirección Regional de Trabajo.

Esta decisión de los propietarios de la empresa parece responder al deseo de cerrar definitivamente la fábrica después de sucesivos reajustes de una plantilla que llegó a tener cerca de un centenar de trabajadores, y no ha podido ser evitada a pesar de los proyectos de apoyo de SODERCAN y de la voluntad de acuerdo de los afectados.

Si se confirman estas expectativas estaríamos ante un nuevo deterioro del tejido industrial en Cantabria y, en particular, de las esperanzas que en la comarca de Cabezón de la Sal había suscitado la implantación de esta empresa y de la estabilidad en el empleo de una plantilla que iría a engrosar las dramáticas cifras de parados.

En estas circunstancias, es necesario redoblar los esfuerzos de la Administración Pública y apurar las posibilidades de intervención y apoyo para que el funcionamiento y la gestión de la empresa recobre su actividad y mantenga la plantilla existente.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno Regional para evitar el cierre de la empresa "Curtidos Mendicouagué" y garantizar los puestos de trabajos existentes?

En Santander, a 30 de abril de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN".

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL CARDENAL D. ÁNGEL HERRERA ORIA. (Nº 281)

[5335105]

RETIRADA

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha tenido conocimiento de la retirada de la pregunta con respuesta escrita Nº 281, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a conmemoración del I centenario del nacimiento del cardenal D. Ángel Herrera Oria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

DEFENSA DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE LOS PENSIONISTAS QUE RECIBEN EL COMPLEMENTO DE MÍNIMOS. (Nº 340).

[5335136]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 340, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a defensa de los derechos vulnerados de los pensionistas que reciben el complemento de mínimos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335136]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Saiz Fernández, Diputado del G.P. de UPCA, al amparo de lo previsto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario de UPCA ha denunciado recientemente que la información abierta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y que afecta a no menos de dos mil pensionistas cántabros (de los más de 120.000 a nivel nacional) que perciben el complemento de mínimos, vulnera las garantías jurídicas de este colectivo de pensionistas que recibe el mencionado complemento y, por tanto, la pensión más baja al tener que complementarse para llegar al mínimo previsto por el Estado.

Las actuaciones que desde hace dos meses viene realizando el INSS afecta, según cálculos del G.P. de UPCA, a unos dos mil pensionistas que, en función de sus cotizaciones, no alcanzan la cuantía mínima establecida por el Gobierno y que, en consecuencia, reciben un complemento para cubrir esa diferencia. Se trata en la mayoría de las ocasiones, de preceptores del régimen agrario y autónomos que solo tienen derecho a percibir entre 42.000 y 64.505 pesetas al mes, en el supuesto de que tengan cónyuge a cargo y que, por tanto, la Administración les abona un complemento hasta alcanzar la cuantía mínima, que para este año ha sido establecido en 54.825 y 64.505 pesetas mensuales, según se trata de pensionistas sin cónyuge o con cónyuge a cargo, respectivamente. Es decir, se trata de las pensiones más bajas y sus titulares precisamente quienes van a sufrir, en ocasiones durante los próximos cinco años, una merma importante de sus ya raquíticas percepciones.

A esta conclusión ha llegado el G.P. de UPCA tras mantener encuentros con pensionistas afectados por la decisión del INSS y del Ministerio de Trabajo que ha llegado a reclamar hasta casi un ochocientos mil pesetas a pensionistas (el INSS afirma que percibieron otras rentas) y que a partir de ahora y durante sesenta mensualidades verán descontadas sus pensiones en ocasiones hasta diez mil pesetas. Estos complementos apenas superan las treinta mil pesetas, y que de acuerdo con las disposiciones oficiales vigentes en

1995 para recibir estos complementos el pensionista en ningún caso podría percibir más de 785.476 pesetas, es decir, en ningún caso la pensión a percibir supera las 56.000 pesetas mensuales por las catorce pagas reglamentarias. Si su pensión está por debajo de la cantidad referida, es cuando tiene derecho al complemento de mínimos; complementos que ahora el INSS -para UPCA de forma insolidaria- reclama el total o una parte a quienes, por otra parte, cuentan con las pensiones más bajas y mínimas del Estado.

Los pensionistas cántabros a los que el INSS está reclamando la devolución de importantes cantidades - que lo son en función de sus escasos ingresos - se les ha venido exigiendo la declaración del IRPF que en su día ya presentaron ante el Ministerio de Economía y Hacienda, lo que significa que el INSS como organismo del Ministerio de Trabajo tiene acceso a dicha información. Es por lo que el G.P. de UPCA entiende que existe una vulneración de las garantías jurídicas de este colectivo de pensionistas puesto que la legislación aplicable al complemento de mínimos en ningún momento impone la obligación de presentar la declaración del IRPF. Desde esta visión, para el G.P. de UPCA el procedimiento que ha venido utilizando la Administración merma las garantías jurídicas de los pensionistas.

El Grupo Parlamentario de UPCA reitera que tras los estudios jurídicos que se han realizado sobre la normativa aplicable al complemento de mínimos y los límites marcados por la ley respecto al comportamiento de la Administración con los ciudadanos rechaza con toda rotundidad el método y los medios por los que el INSS y el Ministerio de Trabajo han comunicado sus resoluciones a los pensionistas, con exigencia expresa de la declaración del IRPF cuando dicho hecho vulnera las garantías jurídicas del colectivo de pensionistas afectado.

Para este G.P. de UPCA está claro que el INSS ha venido actuando de forma abusiva cuando en sus escritos prácticamente amenazaba con sanciones, incluso de carácter penal, a los pensionistas afectados por la investigación del Ministerio de Trabajo, cuando existen informes jurídicos muy fundamentados que señalan que en ningún caso podrá sancionarse a los preceptores del complemento de mínimos por no aportar la declaración del impuesto sobre la renta (IRPF) puesto que la legislación aplicable al citado complemento en ningún momento impone dicha obligación. Ello quiere decir que la Administración a través del INSS ha intimidado a los más de dos mil pensionistas de Cantabria afectados por estos procedimientos del Ministerio de Trabajo y que van a sufrir una importante merma en sus pensiones cuando son ya desde todo punto de vista raquíticas e insuficientes.

Desde estos antecedentes, el G.P. de UPCA pregunta:

- ¿Ha realizado la Consejería de Sanidad y Bienes-

tar Social alguna gestión para defender los derechos vulnerados de los pensionistas que reciben el complemento de mínimos, teniendo en cuenta que se trata de asegurar sus ingresos y el poder adquisitivo del colectivo afectado?.

Santander, 2 de mayo de 1997.

Fdo.: José Ramón Saiz Fernández".

REEDICIÓN DEL LIBRO "OBRA POÉTICA COMPLETA" DE JOSÉ LUIS HIDALGO. (Nº 341).

[5335137]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 341, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reedición del libro "Obra Poética Completa" de José Luis Hidalgo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335137]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del G.P. de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente año se celebra el cincuenta aniversario de la muerte del gran poeta torrelaveguense José Luis Hidalgo, sin que hasta el momento el Consejo de Gobierno haya impulsado iniciativa alguna a pesar de la aprobación de una proposición no de ley que instaba al Ejecutivo a poner en marcha algún tipo de conmemoración relacionada con la obra del distinguido poeta cántabro.

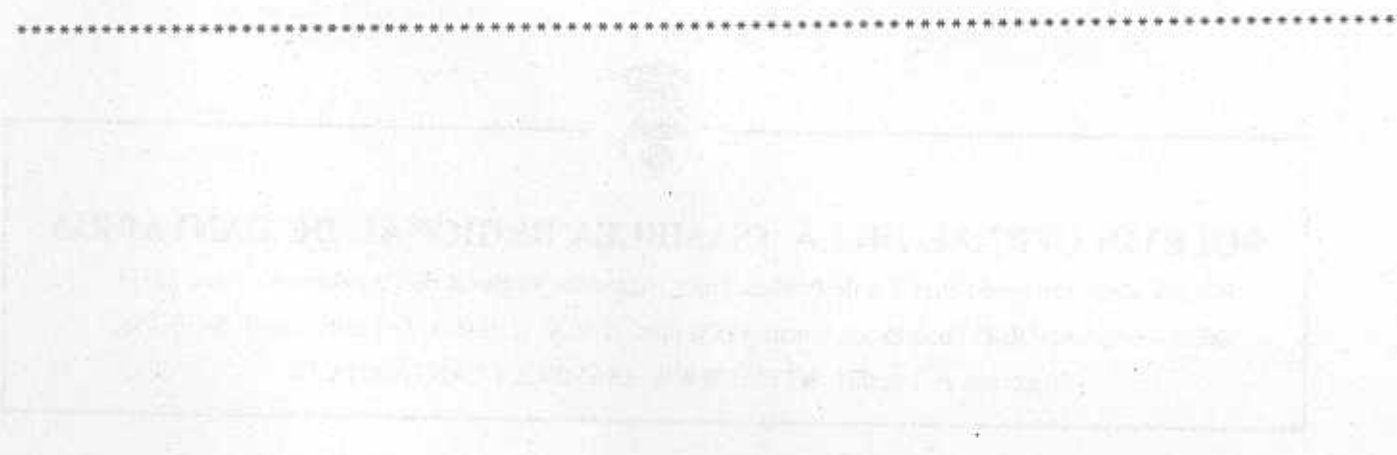
En 1976 la Institución Cultural Cantabria publicó un magnífico volumen con el título "Obras Poética Completa" con edición y prólogo a cargo de María de Gracia Ifach y que a juicio de este diputado merecía una reedición ya que no quedan ejemplares de la referida edición.

En base a lo expuesto y a la falta de iniciativas de la Consejería de Cultura en relación al cincuenta aniversario de la muerte del poeta José Luis Hidalgo, preguntamos:

-Si la Consejería de Cultura tiene intención de reeditar el libro "Obra Poética Completa" de la Institución Cultural Cantabria (1976) o, en caso contrario, que actos prepara para cumplir la resolución de la Asamblea Regional sobre el Cincuentenario de la muerte del poeta José Luis Hidalgo.

Santander, 2 de mayo de 1997

Fdo.: El Diputado.- José Ramón Sáiz Fernández"





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)